

Noticias

Boletín N°: 2026/01
Fecha de publicación: 11/06/2026

Convocatoria de expresiones de interés para el programa “Moviliza tu vivienda rural”



La Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense, ADESIMAN, informa a sus socios de la apertura del periodo para la presentación de expresiones de interés vinculadas al programa “**Moviliza tu vivienda rural**”, una iniciativa orientada a favorecer la incorporación de viviendas vacías al mercado del alquiler asequible o social en municipios afectados por la despoblación.

La convocatoria, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, está dirigida a **ayuntamientos y entidades ubicados en Castilla-La Mancha** que puedan estar interesados en participar en este programa, enmarcado en el **Plan Estatal de Vivienda 2026-2030**.

El objetivo principal es conocer el interés real de las entidades locales y cuantificar el número de viviendas que podrían incorporarse a una futura bolsa de vivienda rural. Estas viviendas se pondrían a disposición de los ayuntamientos para su destino al arrendamiento asequible o social, contribuyendo así a mejorar la disponibilidad de vivienda en los municipios rurales.

Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de manifestaciones de interés permanece abierto hasta el 8 de julio de 2026.

Las entidades interesadas deberán cumplimentar el formulario correspondiente a través del Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha.

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1430>

Finalidad del programa.

“Moviliza tu vivienda rural” pretende facilitar la recuperación y puesta en uso de viviendas vacías en zonas rurales, especialmente en aquellos municipios donde la falta de vivienda disponible en alquiler supone una dificultad para la llegada o permanencia de población, trabajadores, familias o nuevos residentes.

La iniciativa plantea la cesión de viviendas vacías durante un periodo mínimo de siete años para su incorporación al alquiler asequible o social, con la participación de las entidades locales en la gestión y acompañamiento del proceso.

Compromisos previstos para los ayuntamientos.

Los ayuntamientos interesados deberán manifestar formalmente su disposición a participar en el programa y asumir, en su caso, una serie de compromisos vinculados a la gestión local de la iniciativa. Entre ellos, se contemplan los siguientes:

- Identificar viviendas vacías susceptibles de incorporarse al programa.
- Favorecer la realización de obras de habitabilidad, accesibilidad o adecuación.
- Declarar dichas actuaciones de especial interés o utilidad municipal.
- Aplicar una bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos previstos.
- Eximir del pago de tasas por licencias vinculadas a las obras necesarias.
- Difundir el programa entre propietarios de viviendas vacías.
- Gestionar los alquileres y los seguros de rentas, directamente o a través de entidades públicas o privadas.
- Desarrollar medidas de acompañamiento a la integración de los nuevos inquilinos.

Asimismo, las entidades locales podrán incorporar una breve memoria justificativa sobre la necesidad de vivienda en alquiler en su municipio, así como cartas de apoyo de empresas del entorno que acrediten dificultades para incorporar trabajadores por falta de vivienda disponible.

Ayudas previstas para propietarios.

El programa contempla incentivos dirigidos a propietarios de viviendas vacías que se incorporen a la iniciativa. Entre las ayudas previstas se incluyen:

- Hasta 12.000 euros para rehabilitar y equipar la vivienda antes de su cesión.
- Una ayuda mensual de hasta 600 euros una vez que la vivienda esté arrendada, además de la renta correspondiente.
- Hasta 18.000 euros al finalizar el arrendamiento para sufragar obras o actuaciones necesarias para devolver la vivienda en condiciones adecuadas.

Estas medidas buscan facilitar que viviendas actualmente sin uso puedan recuperarse para fines residenciales, reduciendo las barreras económicas que pueden dificultar su puesta en alquiler.

Interés para los municipios del territorio ADESIMAN.

La falta de vivienda disponible constituye uno de los principales obstáculos para la fijación de población en numerosos municipios rurales. Esta convocatoria puede resultar de especial interés para aquellos ayuntamientos que detecten demanda de vivienda en alquiler por parte de jóvenes, familias, trabajadores, nuevos pobladores o personas vinculadas a actividades económicas del territorio.

Desde ADESIMAN animamos a los municipios a valorar la oportunidad de presentar su manifestación de interés dentro del plazo establecido, especialmente en aquellos casos en los que existan viviendas vacías susceptibles de ser movilizadas o una demanda residencial no cubierta.

Próximos pasos recomendados.

Se recomienda a los ayuntamientos interesados:

1. Revisar la convocatoria publicada en el DOCM.
2. Identificar posibles viviendas vacías en el municipio.
3. Valorar la demanda local de vivienda en alquiler.
4. Recabar, si procede, información de empresas, trabajadores o familias interesadas.
5. Preparar la documentación necesaria para la manifestación de interés.
6. Presentar el formulario a través del Portal de Participación Ciudadana antes del 8 de julio de 2026.

ADESIMAN queda a disposición de sus socios para acompañar, informar y orientar en relación con esta convocatoria, dentro de sus funciones de apoyo al desarrollo territorial y a la lucha contra la despoblación en la Sierra y Mancha Conquense.



@ ADESIMAN



Sierra y Mancha
Conquense-ADESIMAN-



Adesiman



info@adesiman.com



969 69 40 20

Más información en la
web:
adesiman.com